

1263-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con treinta y nueve minutos del ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido AVANZA en el cantón CAÑAS de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **AVANZA** celebró el día veinticinco de octubre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **CAÑAS**, de la provincia de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN CAÑAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503500397	REBECA RODRIGUEZ FAIT	PRESIDENTE PROPIETARIO
503180861	JHONNIER ORDOÑEZ HERRERA	SECRETARIO PROPIETARIO
501800194	ROSIBETH VILLALTA VILLALTA	TESORERO PROPIETARIO
502180737	FREDDY ROLANDO FAIT VILLALTA	PRESIDENTE SUPLENTE
502350625	YILY FAIT VILLALTA	SECRETARIO SUPLENTE
503640806	MACKENZIE GERARDO SUAREZ LOPEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
602760506	LESTER ALFARO CAMBRONERO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502180737	FREDDY ROLANDO FAIT VILLALTA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503180861	JHONNIER ORDOÑEZ HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503500397	REBECA RODRIGUEZ FAIT	TERRITORIAL PROPIETARIO
501800194	ROSIBETH VILLALTA VILLALTA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502350625	YILY FAIT VILLALTA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503640806	MACKENZIE GERARDO SUAREZ LOPEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de

conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/cvt
C.: Exp. n.º 417-2024, partido AVANZA
Ref., No.: 06879-06992-2024